

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

Resolución 1378 de 2020 Página 1 de 3

### RESOLUCIÓN No. 1378 DE 2020

(07 de septiembre)

Por medio de la cual se adjudica contrato en modalidad de selección simple cuyo objeto es "LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CÁMARA DE GESELL PARA EL ENTRENAMIENTO EN PROCESOS DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA, GENERANDO UN AMBIENTE PRÁCTICO DE APRENDIZAJE QUE PERMITA LA OBSERVACIÓN DE PERSONAS Y SUS COMPORTAMIENTOS"

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que le confiere el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, y el Acuerdo 12 de 2012 del C.S.U, - Modificado por los Acuerdos No. 03 del 14 de febrero de 2014 y No. 12 del 25 de Abril de 2014.

#### CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia reconoce en su artículo 69 el principio de la autonomía universitaria, desarrollado a su vez, por el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, en virtud del cual se determina como uno de sus elementos propios, la especialidad de su régimen contractual y la no sujeción al Estatuto General de Contratación Pública.

En efecto, por una parte, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 señala que las instituciones de educación superior tanto públicas como privadas tienen derecho a arbitrar y aplicar autónomamente sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional; de otro lado, el artículo 57 de la misma ley establece de manera puntual que los entes universitarios del Estado contarán con un régimen contractual propio:

"Art. 57. (...) El carácter especial del régimen de las universidades estatales u oficiales, comprenderá la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo, el sistema de las universidades estatales u oficiales, el régimen financiero, <u>el régimen de contratación</u> y control fiscal y su propia seguridad social en salud, de acuerdo con la presente ley"

La Universidad de la Amazonia es una Institución Estatal De Educación Superior del orden Nacional, creada por la Ley 60 de 1982 como ente universitario autónomo que busca contribuir especialmente al desarrollo de la región amazónica.

El Consejo Superior Universitario de nuestra Alma Máter, en ejercicio de la autonomía universitaria, profirió el Acuerdo No. 12 del 14 de noviembre del 2012, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia", modificado parcialmente por los Acuerdos Nos. 03 y 12 de 2014, manual de contratación que establece principios, reglas, competencias, procedimientos de selección, tipologías contractuales, y demás normas tendientes a asegurar los principios constitucionales aplicables al régimen especial de contratación que rige a los entes universitarios.

El día catorce (14) de agosto de 2020, se publicó en el link de contratación de la página web institucional www.udla.edu.co, la Invitación No. 017 de 2020 para consulta y da inicio al proceso de selección de contratista por el procedimiento de modalidad de selección simple, proceso mediante la cual se invita a ofertar *"LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CÁMARA DE GESELL PARA EL ENTRENAMIENTO EN PROCESOS DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA, GENERANDO UN AMBIENTE PRÁCTICO DE APRENDIZAJE QUE PERMITA LA OBSERVACIÓN DE PERSONAS Y SUS COMPORTAMIENTOS",* proceso respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 200003176 del 13 de agosto de 2020.

La Universidad de la Amazonia con la publicación de la invitación 017 de 2020 apertura proceso de selección de contratista modalidad de selección simple, que tiene como objeto contratar "LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CÁMARA DE GESELL PARA EL ENTRENAMIENTO EN PROCESOS DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA, GENERANDO UN AMBIENTE PRÁCTICO DE APRENDIZAJE QUE PERMITA LA OBSERVACIÓN DE PERSONAS Y SUS COMPORTAMIENTOS"

El día veintiséis (26) de agosto de 2020, se llevó a cabo la audiencia pública de cierre y la apertura de propuestas de la Invitación No. 017 de 2020, en la cual se radicó una (1) propuesta dentro del término para ofertar, correspondiente al





"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía"

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

Tel. 8-4358231. Web site www.udla.edu.co

Email vadministrativa@uniamazonia.edu.co

Florencia – Caquetá





## MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

Resolución 1378 de 2020 Página 2 de 3

siguiente proponente: 1) CARLOS EDUARDO ZUÑIGA SILVA quien se identifica con la cedula de ciudadanía número 1019004069, persona natural con NIT. 1019004069-6; el acta de cierre se publicó en el link de contratación de la página web institucional www.udla.edu.co.

El 28 de agosto de 2020, se publicó en el link de contratación de la página web institucional <a href="www.udla.edu.co">www.udla.edu.co</a> informe de evaluación preliminar del 28 de agosto de 2020, como resultado preliminar obtenido de la verificación de los requisitios habilitantes exigidos de capacidad jurídica, de experiencia, técnica, de capacidad financiera y organizacional, conforme a los documentos presentados en las propuestas, el citado informe estableció que el PROPONENTE No.1 "CARLOS EDUARDO ZUÑIGA SILVA.", cumplió con los requisitos habilitantes de conformidad con lo solicitado en la Invitación No. 017 de 2020.

En el informe se estableció que el proponente tenia plazo hasta el día 02 de septiembre de 2020, para subsanar realizar observaciones y solicitar aclaraciones sobre el contenido de la presente Informe de Evaluación Preliminar, termino dentro del cual no se realizaron observaciones al informe preliminar.

El día tres (3) días del mes de septiembre del año 2020 el Comité Evaluador designado rindió el Informe de EVALUACIÓN DEFINITIVO, el mismo fue publicado en el link de contratación de la página web institucional <a href="https://www.udla.edu.co">www.udla.edu.co</a>, en el cual se concluye lo siguiente:

El factor económico se calificará con treinta puntos al valor de la oferta que se encuentre el 100% (inclusive) y el 98% (inclusive) de la media geométrica. Cuarenta y cinco puntos al valor de la oferta que sea menor al 98% y mayor o igual al 90% de la media geométrica. Cuarenta puntos al valor de la oferta que sea mayor al 100% y menor o igual al 105% de la media geométrica. Las propuestas que no se encuentren en estos rangos de la media geométrica tendrán cero (0) puntos de calificación.

DESCRIPCION	VALOR OFERTAS	RELACION	PUNTAJE	
Presupuesto Oficial	\$364.532.346			
Carlos E. Zúñiga S.	\$363.069.861	100%	30	

Teniendo en cuenta que solo hubo un proponente al proceso de invitación No. 019 de 2020 el mismo tendría el máximo puntaje otorgado ya que no se cuenta con otras propuestas para generar la media geométrica.

Condiciones Económicas Adicionales: Se asignará el mayor puntaje correspondiente a veinte (20) puntos al proponente que presente las mejores condiciones económicas adicionales que para la Universidad de la Amazonía representen una relación costo-beneficio para el proyecto. En los Análisis de precios unitarios el proponente CARLOS EDUARDO ZUÑIGA SILVA propone una mejora en la especificación del ítem 1,08 descrito a continuación:

1. SE INCLUYE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICO-ECONOMICAS PARA EL APU No. 1.08 - Suministro e Instalación de Cielo Raso en Super Board (incluye estructura de soporte) de la Obra Civil, el cual no tenía contemplada la aplicación de estuco plástico y pintura tipo 1 así que se incluye propuesta mejorada donde se adiciona la aplicación de estuco plástico y pintura Tipo 1. Sin embargo, se debe tener en cuenta que el costo por m² para la ejecución de esta actividad (incluida la aplicación de estuco y pintura tipo 1) en el mercado se encuentra alrededor de los \$98.609 así que el ahorro por m² sería tan solo de \$1719 y para los 87,28m2 el ahorro sería de \$150.034

1.08	Suministro e Instalación de Cielo Raso en Super Board (incluye estructura de soporte)	m²	87,28	\$ 0	
1.08 MEJORADO	Suministro e Instalación de Cielo Raso en Super Board (incluye estructura de soporte) - INCLUYE ESTUCO PLASTICO Y PINTURA TIPO 1 (3 MANOS)	m²	87,28	\$ 96.890	\$ 8.456.559

 SE INCLUYE ITEM ADICIONAL COMO MEJORAMIENTO TECNICO-ECONOMICO CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO E INSTALACION DE PUESTO EDUCATIVO PARA DOCENTE CON SILLA ERGONOMICA GIRATORIA la cual será suministrada por el oferente en caso de ser adjudicado sin costo alguno, para completar el mobiliario de la sala de observación que no fue tenido en cuenta en el presupuesto.

CT ADICIONAL	Suministro e Instalación de puesto educativo docente (incluye escritorio y silla ergonómica giratoria)	Und	1,00	\$ 0	\$ 0
-----------------	--	-----	------	------	------

Teniendo en cuenta que las condiciones económicas adicionales presentadas si generan un beneficio económico para la universidad se asignará un total de quince (15) puntos de los veinte (20) posibles al proponente.





"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía"

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir Tel. 8-4358231. Web site <u>www.udla.edu.co</u> Email <u>vadministrativa@uniamazonia.edu.co</u> Florencia – Caquetá



Certificado Nº SC7087-1



## MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

Resolución 1378 de 2020 Página 3 de 3

E) CONCLUSIÓN(ES): Todo el proceso de evaluación se desarrolló bajo la luz de las normas vigentes, el cronograma y las condiciones técnicas y económicas establecidas en la invitación No. 017 de 2020 arrojando el siguiente resultado: el proponente CARLOS EDUARDO ZUÑIGA SILVA cumplió con los requisitos mínimos habilitantes y en la evaluación obtuvo noventa y cinco

F) RECOMENDACIÓN: Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes y desarrollado el proceso de evaluación, se recomienda al señor Rector de la Universidad de la Amazonía, adjudicar la invitación No. 017 de 2020, al proponente CARLOS EDUARDO ZUÑIGA SILVA persona natural identificado con Nit.: 1019004069-6 que tiene por objeto CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CAMARA DE GESELL PARA EL ENTRENAMIENTO EN PROCESOS DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA, GENERANDO UN AMBIENTE PRÁCTICO DE APRENDIZAJE QUE PERMITA LA OBSERVACIÓN DE PERSONAS Y SUS COMPORTAMIENTOS.

En mérito de lo anterior.

#### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de modalidad simple resultante de la invitación No. 017 de 2020 al proponente CARLOS EDUARDO ZUÑIGA SILVA persona natural identificado con NIT.: 1019004069-6, contrato cuyo objeto es "LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CÁMARA DE GESELL PARA EL ENTRENAMIENTO EN PROCESOS DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA, GENERANDO UN AMBIENTE PRÁCTICO DE APRENDIZAJE QUE PERMITA LA OBSERVACIÓN DE PERSONAS Y SUS COMPORTAMIENTOS" por valor de TRECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE \$363.069.861.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente la presente Resolución al proponente seleccionado.

ARTICULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en el link de contratación de la página web institucional www.udla.edu.co con fundamento en el artículo 49 numeral 12 del Manual de contratación de la Universidad de la Amazonia.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno con fundamento en el artículo 49 numeral 12 del Manual de contratación de la Universidad de la Amazonia.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Florencia, a los siete (07) días del mes de septiembre de 2020.

FABIO BURITICA BERMEO

Rector

Reviso: EDNA MARGARITA PL VICERRECTORA ADMINISTRATIVA

Profesional Especializada VAD





"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía"

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir Tel. 8-4358231. Web site www.udla.edu.co Email vadministrativa@uniamazonia.edu.co Florencia - Caquetá

